MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
ESTACION DE POLICIA TAURAMENA

Gobierno

MUNICIPIO DE TAURAMENA
800012873-7 **Fecha:**09/22/2026 11:01:0
De: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE
Para: DESPACHO ALCALDE
Proc: ENTRADA GENERAL DE DOCUMENTOS
2026.01458 CV:01AE

GS-2026-103647 **/DISPO – ESTPO-13**

Tauramena, 22 de septiembre de 2026

Doctor
JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal Tauramena
Calle 5 N° 14-34 Segundo Piso
Tauramena Casanare

Asunto: Presentación proyecto de inversión FONSET

De manera atenta y respetuosa me permito presentar ante su despacho proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL, ESTACIÓN DE POLICÍA TAURAMENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS**, cuyo proyecto va direccionado a garantizar la atención oportuna de los diferentes servicios de policía del municipio de Tauramena con el fortalecimiento de las capacidades mediante la adquisición de los componente, logístico para la prestación del servicio que brinda el personal de la estación de Policía Tauramena con el fin de intervenir las conductas que afectan la Seguridad Ciudadana en el municipio de Tauramena, sobre todo en aquellos aspectos que proporcionan una mayor seguridad para la comunidad, mejorar la reacción, persuasión, protección de los integrantes de la Institución y potencializar el servicio de policía.

Atentamente,

Intendente Jefe **URIEL COCA TORRES**
Comandante estación de Policía Tauramena (e)

Anexo: Proyecto de inversion con 03 Cotizaciones y fichas y concepto área logistica

Elaboró: Intendente Jefe URIEL COCA TORRES
Comandante de estación (e)
Estación de Policía Tauramena

Revisó: Intendente Jefe URIEL COCA TORRES
Comandante de estación (e)
Estación de Policía Tauramena

Fecha de elaboración: : 22/09/2026
Ubicación: D:\ Informes de Actividades

Calle 7 # 14 - 32 Barrio Centro
Teléfono 3228986091
decas.etaruramen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA	*22/09/2026*
UNIDAD QUE LO PRESENTA	*ESTACION DE POLICÍA TAURAMENA*
NOMBRE DEL PROYECTO	*FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL, ESTACIÓN DE POLICÍA TAURAMENA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS.*
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☒ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál? ☐
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	*ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAURAMENA.* ☐ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	*$ 49.316.862,00*
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Más de 5

DURACIÓN DEL PROYECTO	*06 MESES*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: Deficiencias en capacidades de elementos para el bienestar y mejorar la calidad de vida del personal para los integrantes de la Estación de Policía Tauramena

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Aumento de afectaciones a la fuerza pública por grupos Armados ilegales	Causa indirecta 1.1: Necesidad de cantidades suficientes de elementos de protección.
	Causa indirecta 1.2: Constantes alertas de inteligencia por posibles afectaciones
Causa directa 2: Riesgo de afectación de la integridad del personal de la estación.	Causa indirecta 2.1: Escasez de chalecos de balísticos para el personal
	Causa indirecta 2.2: Escasez de dispositivos de letalidad reducida para el personal

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Limitaciones en la asignación y disponibilidad presupuestal	Efecto indirecto 1.1: Insuficiencia de recursos del Fondo Territorial de Seguridad (FONSET)
	Efecto indirecto 1.2: Insuficiencia de recursos por parte de la Policía Nacional para dotar las cantidades necesarias a nivel nacional.
Efecto directo 2: Ciclos de vida cumplidos y desgaste por acumulación de tiempo de uso	Efecto indirecto 2.1: Uso frecuente de elementos aumentando el desgaste acumulado.
	Efecto indirecto 2.2: Inexistencia de programas de mantenimiento preventivo y correctivo

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Recientemente el país afronta un incremento sustancial en el accionar de Grupos Armados Organizados (GAO), como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las FARC, así el Departamento de Casanare y sus zonas limítrofes (particularmente la frontera con Arauca y el norte del departamento en municipios como Sácama, La Salina y Támara) presenta posibles escenarios de afectación a la fuerza pública que van desde la activación de artefactos explosivos improvisados y la ejecución de planes pistola, hasta el hostigamiento de patrullas y la presión violenta contra la infraestructura crítica y el sector petrolero. Tauramena, al estar ubicada

estratégicamente sobre corredores viales clave para la economía y la movilidad regional, no es ajena a este mapa de riesgo, lo que exige que su personal cuente con blindajes y capacidades tácticas óptimas para contrarrestar la asimetría de la amenaza criminal.

A nivel local, se tiene identificada la presencia esporádica de integrantes del frente José David Suárez del ELN, quienes utilizarían el área rural de las veredas Visinaca, Lagunitas, Guafal, San José, Monterralo (Aguazul) y El Oso, como corredor de movilidad, permitiendo el desplazamiento de sus comisiones, material de guerra y/o víveres, por el sector de la cordillera entre los municipios limítrofes del departamento de Boyacá y Casanare; así mismo, se tiene identificada la presencia de integrantes del Componente Criminal Focalizado - CCF de la subestructura Gonzalo Oquendo Urrego del EGC, quienes vienen realizando el cobro de extorsiones a comerciantes, ganaderos, palmeros, así como vendedores de estupefacientes.

Por otra parte, el problema no se limita a la protección pasiva frente a grupos armados, sino a la capacidad de respuesta táctica en la atención de los requerimientos ciudadanos cotidianos (riñas, delincuencia común, delincuencia organizada local y capturas en flagrancia). La Policía Nacional enmarca el uso del Taser como un arma de letalidad reducida dentro del principio de gradualidad del uso de la fuerza. La idea central es controlar situaciones de riesgo sin tener que recurrir al arma de fuego; el manual de armas menos letales de 2025 establece que los policías deben privilegiar prevención y disuasión. Solo si hay riesgo inminente, amenaza grave al orden público o resistencia activa que no se neutraliza con otros medios, se autoriza el uso de Taser; el paso a armas letales queda como último recurso; esto responde a la Resolución 01319 de mayo de 2026, que prohíbe usar armas de fuego para proteger bienes materiales y las limita a amenazas graves contra la vida; dentro de las ventajas operativas del uso de este tipo de armas se destacan las siguientes:

- Control rápido en espacios reducidos y situaciones con armas blancas o contundentes
- Menor riesgo para terceros comparado con el uso de armas de fuego o bastón tonfa
- Útil en allanamientos con respuesta armada y en control de resistencia activa.

Por lo anteriormente expuesto, es de imperiosa necesidad adquirir este tipo de elementos pues su uso se basa en el principio de proporcionalidad; los dispositivos de control eléctrico se presentan como un escalón intermedio entre la persuasión y el arma de fuego, orientado a neutralizar amenazas sin causar lesiones permanentes, siempre que se use bajo entrenamiento y supervisión, así mismo es necesario el complemento de elementos de protección personal de carácter balístico, de comunicación así como de elementos mínimos de bienestar que garanticen la seguridad operacional de instalaciones y del personal policial tanto asignado a la Estación de Policía como aquel personal que por necesidades del servicio y dentro del despliegue de la implementación de planes diferenciales apoye la unidad policial.

Al no disponer de estos elementos regulado para inmovilizar de manera segura a ciudadanos en alto estado de alteración o agresividad y garantizar la seguridad operacional del personal policial, los mismos se ven forzados a exponerse al contacto físico directo —incrementando el riesgo de lesiones y por ende ausencia del personal policial que impacta de manera directa en la garantiza de preservar la seguridad y convivencia del municipio.

El Departamento de Policía Casanare realiza esfuerzos para dotar de elementos suficientes a las unidades, aun así, la limitación de los recursos no permite que se puede cubrir la totalidad de

necesidades con que se cuenta, es por eso que se presenta esta solicitud con el fin de verificar la posibilidad de destinar recursos del FONSET se seguridad territorial para cubrir la necesidad de la Estación de Policía Tauramena.

- **PRINCIPALES DELITOS:**

FUENTE: ANDES Datos extraídos el día 25/05/2026 – 18:22 horas

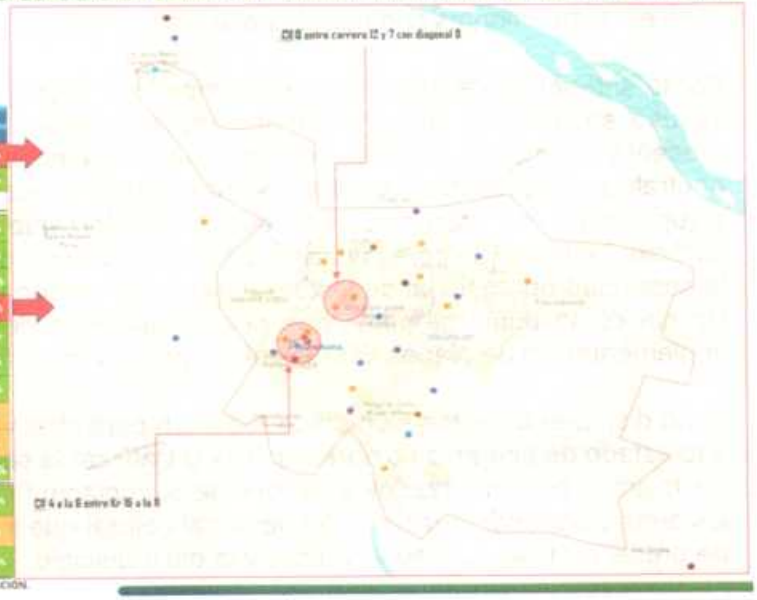
GEORREFERENCIACIÓN MUNICIPIO DE TAURAMENA

TIPO DE DELITO		2025	2026	VARIACION DIF.	VARIACION %
HOMICIDIO DOLOSO O INTENCIONAL		0	2	2	100,0%
LESIONES PERSONALES		25	19	-6	-24,0%
FEMINICIDIOS					
MODALIDADES DE HURTO	HURTO PERSONAS	16	7	-9	-56,3%
	HURTO RESIDENCIAS	15	7	-8	-53,3%
	HURTO COMERCIO	6	0	-6	-100,0%
	HURTO AUTOMOTORES	0	2	2	100,0%
	HURTO MOTOCICLETAS	12	4	-8	-66,7%
	HURTO A SEMOVIENTES	3	1	-2	-66,7%
	HURTO CELULAR	2	1	-1	-50,0%
	HURTO A BICICLETAS	0	0	0	0,0%
	HURTO A CABLE	0	0	0	0,0%
TOTAL		64	22	-42	-59,3%
DELITOS SEXUALES		6	3	-3	-50,0%
EXTORSION		2	2	0	0,0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		25	13	-12	-48,0%

DATOS EXTRAIDOS DE SIEDCO PLUS 2.0 EL DIA Y HORA: 21/05/2026 18:22:11 , SUJETO A VARIACIÓN.

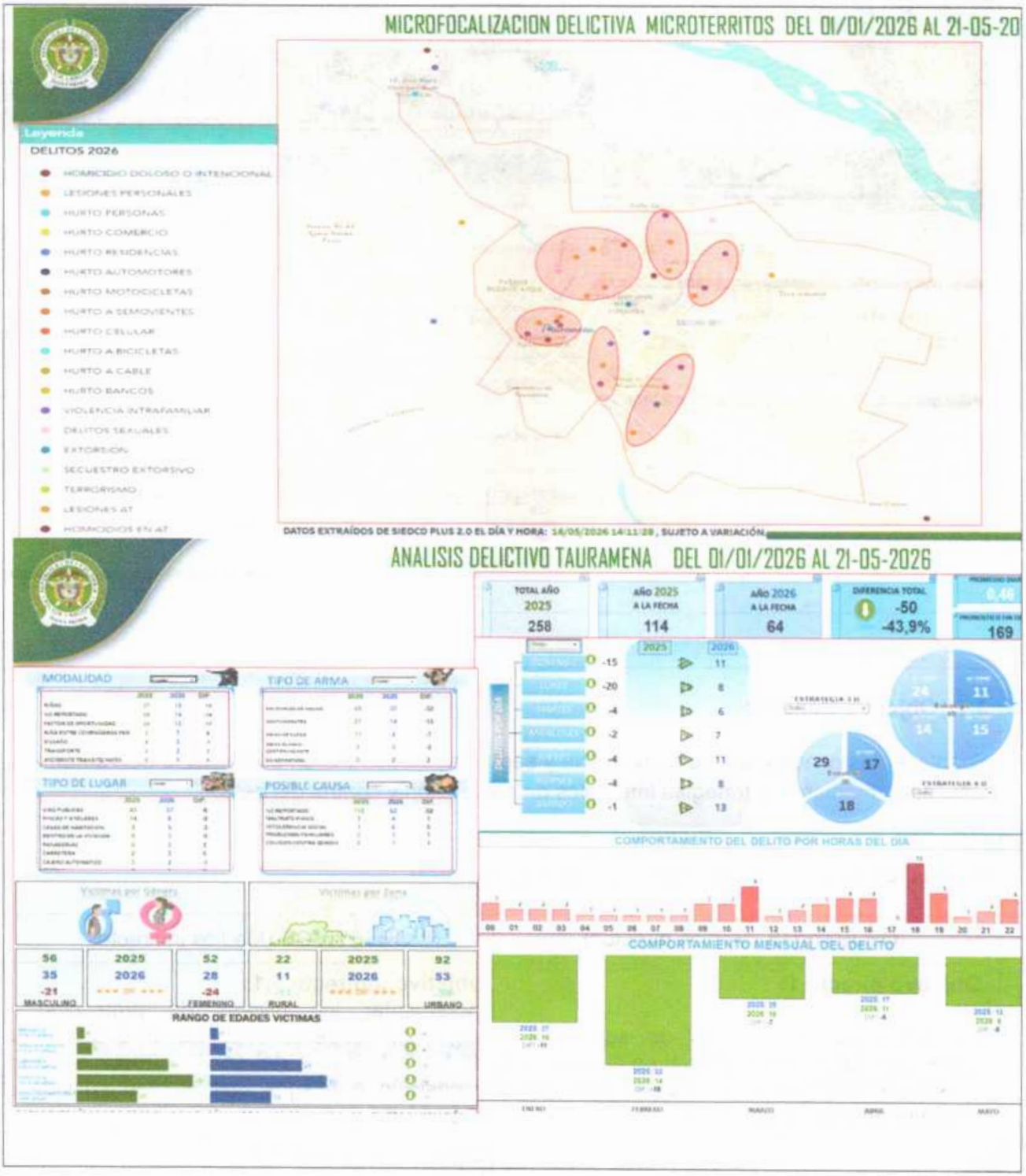
MICROFOCALIZACION MICTOTERRITORIOS DEL 01/01/2026 AL 21-05-2026 TAURAMENA

MICROFOCALIZACION DELICTIVA MICROTERRITOS DEL 01/01/2026 AL 21-05-2026



TIPO DE DELITO		2025	2026	VARIACION DIF.	VARIACION %
HOMICIDIO DOLOSO O INTENCIONAL		0	2	2	100,0%
LESIONES PERSONALES		25	19	-6	-24,0%
FEMINICIDIOS					
MODALIDADES DE HURTO	HURTO PERSONAS	16	7	-9	-56,3%
	HURTO RESIDENCIAS	15	7	-8	-53,3%
	HURTO COMERCIO	6	0	-6	-100,0%
	HURTO AUTOMOTORES	0	2	2	100,0%
	HURTO MOTOCICLETAS	12	4	-8	-66,7%
	HURTO A SEMOVIENTES	3	1	-2	-66,7%
	HURTO CELULAR	2	1	-1	-50,0%
	HURTO A BICICLETAS	0	0	0	0,0%
	HURTO A CABLE	0	0	0	0,0%
TOTAL		64	22	-42	-59,3%
DELITOS SEXUALES		6	3	-3	-50,0%
EXTORSION		2	2	0	0,0%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR		25	13	-12	-48,0%

DATOS EXTRAIDOS DE SIEDCO PLUS 2.0 EL DIA Y HORA: 21/05/2026 18:22:11 , SUJETO A VARIACIÓN.


MICROFOCALIZACION DELICTIVA MICROTERRITOS DEL 01/01/2026 AL 21-05-20
Leyenda
DELITOS 2026
HOMICIDIO DOLOSO O INTENCIONAL
LESIONES PERSONALES
HURTO PERSONAS
HURTO COMERCIO
HURTO RESIDENCIAS
HURTO AUTOMOTORES
HURTO MOTOCICLETAS
HURTO A SEMOVIENTES
HURTO CELULAR
HURTO A BICICLETAS
HURTO A CABLE
HURTO BANCOS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DELITOS SEXUALES
EXTORSION
SECUESTRO EXTORSIVO
TERRORISMO
LESIONES AT
HOMICIDIOS EN AT
DATOS EXTRAÍDOS DE SIEDCO PLUS 2.0 EL DÍA Y HORA: 14/05/2026 14:11:28 , SUJETO A VARIACIÓN
ANALISIS DELICTIVO TAURAMENA DEL 01/01/2026 AL 21-05-2026
TOTAL AÑO 2025 258
AÑO 2025 A LA FECHA 114
AÑO 2026 A LA FECHA 64
DIFERENCIA TOTAL -50 -43,9%
0,46
169
2025
2026
LUNES -15 11
MARTES -20 8
MIERCOLES -4 6
JUEVES -2 7
VIERNES -4 11
SABADO -4 8
DOMINGO -1 13
MODALIDAD
TIPO DE ARMA
TIPO DE LUGAR
POSIBLE CAUSA
Victimas por Genero
Victimas por Zona
56 35 -21 MASCULINO
2025 2026
52 28 -24 FEMENINO
22 11 RURAL
2025 2026
92 53 URBANO
RANGO DE EDADES VICTIMAS
COMPORTAMIENTO DEL DELITO POR HORAS DEL DIA
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL DELITO
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Fortalecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Tauramena, Casanare, mediante estrategias integrales de prevención y control del delito.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Fortalecer las condiciones de seguridad y protección del personal policial en el desarrollo del servicio de policía orientado a la convivencia y seguridad ciudadana.	**Objetivo indirecto 1.1:** Incrementar los niveles de protección y seguridad del personal policial en el desarrollo de las actividades del servicio, reduciendo su exposición a riesgos que afecten su vida e integridad física.
	Objetivo indirecto 1.2: Fortalecer las condiciones de seguridad en la prestación del servicio de protección a personas con nivel de riesgo comprobado, garantizando la salvaguarda de líderes

	sociales, políticos y comunitarios en el departamento.
Objetivo directo 2: Optimizar la capacidad de intervención operativa del servicio de policía mediante la aplicación del uso diferenciado y proporcional de la fuerza en escenarios de alteración del orden público.	**Objetivo indirecto 2.1:** Mejorar la capacidad de intervención policial en situaciones de alteración del orden público, riñas y comportamientos agresivos, mediante la implementación de mecanismos de control no letal que permitan prevenir el escalamiento de conflictos.
	Objetivo indirecto 2.2: Optimizar la capacidad operativa del servicio de policía en procedimientos de alto riesgo, facilitando una respuesta oportuna, eficaz y segura frente a situaciones que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana.

3.3. Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Mejoramiento de las condiciones de seguridad y protección del personal policial durante la prestación del servicio, reduciendo la exposición a riesgos que afecten su vida e integridad física.	**Fin indirecto 1.1:** Disminución de lesiones e incapacidades del personal policial, garantizando la continuidad y sostenibilidad del servicio policial en el territorio.
	Fin indirecto 1.2: Incremento en la eficiencia y efectividad operativa del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, al contar con personal en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones.
Fin directo 2: Fortalecimiento de la capacidad de intervención del servicio de policía en escenarios de convivencia ciudadana, mediante el uso adecuado, proporcional y diferenciado de la fuerza.	**Fin indirecto 2.1:** Reducción del escalamiento de conflictos derivados de riñas, confrontaciones y comportamientos contrarios a la convivencia, contribuyendo a la prevención de delitos de mayor impacto, que atente contra la integridad física de las personas.
	Fin indirecto 2.2: Mejoramiento de la percepción de seguridad y de la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional, a partir de una intervención más efectiva, segura y respetuosa de los derechos humanos.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Cumplimiento de los objetivos estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional, así:

Objetivo estratégico N.° 10 "FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL":

La Policía Nacional propenderá por la prestación de un servicio diferencial y especializado, orientado a la protección y el bienestar de todas las poblaciones vulnerables en diversos contextos y situaciones. El propósito de este servicio es promover su desarrollo integral, así como generar acciones contundentes de prevención y protección frente a la violencia, el abuso, la explotación y la discriminación.

Objetivo estratégico N.° 11 "IMPLEMENTAR EL NUEVO MODELO DE DIRECCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS CON ENFOQUE TERRITORIAL":

La prestación del servicio de Policía implica desarrollar acciones coherentes con las necesidades y exigencias territoriales y contextuales en materia de seguridad, por lo cual es necesario desarrollar un servicio de policía participativo e incluyente, caracterizado por la proximidad y el relacionamiento direccionado en la comprensión de las necesidades de la comunidad que enriquezcan la planeación y despliegue del servicio de Policía.

Este enfoque integra elementos doctrinales y de gestión para la protección y la prevención desde el direccionamiento de la planeación, gestión y evaluación del servicio bajo una visión flexible, diferencial, objetiva y cercana a las personas; brindando mayor autonomía para la planeación y gestión en territorio, construyendo legitimidad y confianza frente a la comunidad.

De igual manera se pretende desplegar los objetivos del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Casanare.

Objetivo estratégico N.° 12 "INCREMENTAR LA CONFIANZA Y LEGITIMIDAD DE LA INSTITUCIÓN HACIA LAS PERSONAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS":

La Policía Nacional, a través de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, define e implementa los lineamientos en materia de integridad, disciplina y transparencia orientados a fomentar la cultura de la legalidad en el talento humano. Esta gestión se articula mediante la Política Integral de Transparencia Policial, la cual establece la importancia de mantener una disposición colectiva para acatar las normas y proceder de forma ética y profesional. Asimismo, esta política promueve un actuar policial fundamentado en principios y valores que respetan, protejan y garantizan los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Dimensión Estratégica 1: Todos somos gestores de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena, desde la cobertura total, la atención en Policía judicial y el servicio de atención diferencial para NNAJ, mujeres y género.

En esta línea estratégica se encuentra el Programa "Fortalecimiento institucional, garantía de un gobierno seguro para todos", el cual busca ampliar y mejorar la capacidad de respuesta, fortaleciendo a todos los organismos que conforman el Comité de orden público, además de las funciones que cumple la administración municipal, logrando aumentar la eficiencia, eficacia y

rapidez ante las alteraciones del orden público y/o situaciones de inseguridad, delitos y criminalidad.

Este proyecto está alineado con las políticas públicas a nivel territorial (con el Plan de Desarrollo y PISCC del municipio) y a nivel nacional (con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana), con el fin de aportar al cumplimiento de las siguientes acciones, metas, indicadores, objetivos y estrategias:

ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICA PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El Plan Territorial de Desarrollo Municipal 2024-2027.

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y desplegué de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
3. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

ESTRATEGIAS

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. Estrategia para aportar a la paz total
1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto,
como condición fundamental para la construcción de la paz total.

3. Estrategia para priorizar el territorio
3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad,
con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.
5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás
instituciones y autoridades territoriales.
5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.
5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía

5. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer la prestación del servicio de policía en el municipio de Tauramena, Casanare, en el marco del portafolio institucional que orienta su accionar hacia la prevención, el control del delito y la generación de condiciones de convivencia ciudadana.

El portafolio de servicios de la Policía Nacional establece que la institución tiene como propósito generar valor público y garantizar el ejercicio de los derechos y libertades en los territorios, a través de un servicio policial comunitario, preventivo y orientado a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, la adquisición de dispositivos de control eléctrico permite fortalecer el componente de prevención y control policial, facilitando la intervención en situaciones de riñas, agresiones y alteraciones del orden público, mediante el uso de medios no letales que evitan el escalamiento del conflicto a niveles de mayor gravedad.

De igual forma, la dotación de elementos de protección balística contribuye al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), garantizando condiciones seguras para el personal policial y reduciendo la probabilidad de lesiones en el servicio y por ende la ausencia de personal disponible para el despliegue del modelo del servicio de policía orientado a las personas y los territorios.

Así mismo, la incorporación de elementos de la logística mínimos para garantizar la disposición del personal que pertenece como tal a la Estación de Policía y aquellos que sean destinados como apoyo en el despliegue e implementación de planes diferenciales.

Desde el enfoque de gestión institucional, este proyecto permite:

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

La base debe fabricarse en lámina y consta de una lámina frontal que cubra el espacio en su totalidad y debe estar proyectada internamente, con niveladores para aislar del piso.

Las cómodas deben tener dos puertas para abrir hacia los lados, cada una fabricada en una sola pieza de lámina. Deben estar dotadas de pestañas que permitan su unión con los refuerzos verticales y horizontales mediante soldadura eléctrica por puntos.

Cada puerta debe tener mínimo tres bisagras de manera que el peso de esta quede distribuido en forma proporcional; los ejes de las bisagras deben estar ensamblados a ras con el borde de la puerta; una de las hojas de la bisagra debe unirse mediante soldadura por puntos a la puerta; la otra hoja debe unirse al doblez de la estructura y debe asegurarse a ésta con soldadura de punto. En la parte superior e inferior, cada puerta debe estar provista de un conjunto de tres rejillas de ventilación con aberturas mirando hacia abajo.

La puerta debe ajustar exacta y uniformemente con el borde del marco y debe estar a ras con la estructura cuando se cierre y ajustar fácilmente con el borde de las esquinas de la estructura y aristas rectas del piso.

Cada puerta debe poseer un porta candado y una manija embutida y bocelada en aluminio.

Las dos puertas deben tener un tarjetero en aluminio brillante, ubicado en el centro de la parte superior de las mismas, para identificación del usuario de la cómoda. En la parte interna de cada puerta lleva canastilla y espejo.

En cada extremo lateral de la puerta debe existir un refuerzo vertical en forma de "U" en lámina. Las puertas deben tener soportes en platina delgada para colgar toallas en la parte superior.

Debido a que la cómoda está conformada por dos compartimientos debe contener un divisor fabricado en lámina, construido con una única pieza. La lámina del divisor de compartimientos, debe estar dotada de pestañas que permitan unir el divisor con la parte posterior, el piso y la tapa mediante soldadura por puntos.

Todos los entrepaños deben ser fabricados en lámina; con pestañas hacia abajo por todos los lados, la cara del frente de cada entrepaño debe conformar una sección doblada en "U". En cada sección deben ir dos entrepaños graduables. Ambos compartimientos deben llevar su respectivo tubo redondo para colgar ganchos.

Todos los bordes expuestos que no dispongan de dobladillos, rebordes o pestañas deben pulirse eliminando todo punto cortante del acabado. No deben emplearse tornillos o remaches en la construcción de ninguna de las partes de la cómoda, excepto en los herrajes.

Todas las uniones expuestas deben elaborarse y pulirse de tal manera que no se perciban después del terminado.

2.2.2 **Color.** Gris, si se requiere otro color diferente al establecido la entidad contratante lo debe definir en los pliegos de condiciones.

2.2.3 **Dimensiones.** La tabla 2 establece las dimensiones de la cómoda bipersonal.

Tabla 2. Dimensiones cómoda bipersonal

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES (Tolerancia ±)
Altura total incluida base	1800 ± 10 mm
Ancho total	920 mm ± 10 mm
Profundidad	550 mm ± 10 mm
Altura base	90 mm ± 10 mm
Ancho división central	30 mm ± 2 mm
Entrepaños, cantidad	2
Diámetro tubo porta ganchos	5/8"
Espejo (LxA)	200 mm x 200 mm ± 5 mm

2.2.4 Acabado

Las soldaduras deben ser durables y bien realizadas en todos sus detalles. Estas deben extenderse a todo lo largo de la unión. Las partes componentes de la cómoda deben ser cuidadosa y apropiadamente alineadas antes de fijarse con soldadura, de tal manera que el montaje sea recto, rígido y nivelado. Las soldaduras deben mostrar buena fusión y estar libres de grietas, poros y burbujas. Las soldaduras deben ser rectificadas para eliminar trazos de uniones y poros. Los puntos de soldadura sobre superficies no deben presentar huecos o extrusiones indeseables y cuando la superficie metálica presente estos defectos durante la fabricación deben ser limados o rectificados y en caso necesario deben rellenarse para evitar las imperfecciones ocultas en las superficies terminadas. Las soldaduras deben estar libres de defectos y presentar un acabado liso.

La cómoda debe fabricarse de tal manera que presente una estructura completamente rígida e indeformable de tal manera que las puertas funcionen y deben estar exentas de rebabas, aristas vivas, sopladuras, marcas, escamas (incluyendo óxido), presencia de corrosión, hongos, residuos de ácidos, abolladuras, muescas, roturas, segregaciones e incrustaciones extrañas que no hayan sido retiradas en su proceso de elaboración u otras irregularidades del metal.

Las superficies deben estar exentas de combaduras, óxido y material extraño como grasa o aceite defectos que puedan afectar la apariencia o hacerla poco funciona. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Se deben embalar de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y/o almacenamiento.

3.2. ROTULADO

En la parte lateral superior derecha de la cómoda se debe remachar una placa de aluminio u otro metal de características similares, de 50 mm de longitud por 40 mm de ancho, en letras cuya altura mínima sea de 3 mm con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica.

- Fortalecer la prestación del servicio de vigilancia y control policial
- Mejorar la capacidad de intervención en escenarios de convivencia
- Garantizar la aplicación del uso diferenciado de la fuerza
- Reducir lesiones e incapacidades del personal policial
- Mantener la continuidad del servicio policial

Finalmente, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la articulación con la Entidad Territorial, como entidad corresponsable en la implementación de políticas de seguridad y convivencia, consolidándose como una inversión estratégica que impacta directamente la calidad del servicio de policía y el bienestar de la ciudadanía.

6. ALCANCE

El proyecto contempla fortalecer mediante la adquisición de los componentes balísticos, logístico y de tecnología para la prestación del servicio que brinda el personal de la estación de Policía Tauramena con el fin de intervenir las conductas que afectan la Seguridad Ciudadana.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
	Casanare	*Tauramena*	*26.170*	*Zona urbana y rural del municipio de Tauramena*

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

8.1. COLCHON RESORTADO

FICHA TÉCNICA – COLCHÓN RESORTADO INSTITUCIONAL

Descripción general

Colchón resortado de uso institucional diseñado para brindar soporte, confort y durabilidad en ambientes de uso continuo, con materiales de alta calidad y tratamiento antialérgico.

Especificaciones técnicas

- Sistema interno: Resortes de acero con refuerzos laterales.
- Altura: 22 cm ± 1.5 cm.
- Espuma: Densidad 26 (D26).
- Nivel de dureza: 3 a 3.5 en escala de 1 a 5.
- Tela: Tipo Jacard con tratamiento antiácaros y antialérgico.
- Tapizado: Materiales de alta calidad.
- Dimensiones: 100 cm x 190 cm x 23 cm.
- Capacidad de carga recomendada: hasta 100 kg.
- Color: Variable según disponibilidad.

Características

- Estructura reforzada que proporciona mayor durabilidad.
- Confort medio ideal para uso prolongado.
- Propiedades higiénicas gracias a tratamiento antiácaros.
- Resistencia al uso continuo en entornos institucionales.
- Distribución uniforme del peso del usuario.

8.2 CÓMODAS METÁLICAS PERSONALES.

Las cómodas metálicas personales deben cumplir con los anexos técnicos establecidos por la Policía Nacional y los se relacionan a continuación.

POLICÍA NACIONAL	**Procedimiento:** Asegurar la Calidad	Página 1 de 7 **Código:** 1LA-FR-0060
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL	Fecha: 27-08-*2019 **Versión:** 1

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

1. **OBJETO**

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cómodas metálicas bipersonales adquiridas por la Policía Nacional.

2. **REQUISITOS**

2.1 **REQUISITOS ESPECIFICOS**

2.1.2 **Material.** Lámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral 5.2.

2.1.3 **Pintura.** Debe ser electrostática y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 1. Requisitos pintura.

Requisito	Valor	Numeral
Adherencia mínima, en %	95	5.3.1
Dureza lápiz	2H	5.3.2
Espesor película, en µm	50-70	5.3.3

2.1.4 **Medio Ambiente.** El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, Decreto 979 De 2006 y Decreto 948 DE 1995 referente a emisiones atmosférica y 3930 de 2010 (vertimientos), y demás normatividades ambientales vigentes que sean aplicadas a este proceso si diere lugar. De igual manera que la pintura utilizada no contengan aditivos con presencia de metales pesados, sustancias agotadoras del ozono (SAO), y aquellas que sean perjudiciales para la salud y el ambiente.

2.2 **REQUISITOS GENERALES**

2.2.1 Diseño

La estructura debe estar conformada por dos láminas laterales y una posterior o espaldar; puede emplearse una pieza entera o tres secciones diferentes para su construcción. Si se usa un panel posterior independiente, los lados deben estar dotados de pestañas para unirse a la parte posterior mediante soldadura por puntos. A la sección ensambiada se le colocarán seis bisagras (tres a cada lado). Las esquinas verticales de la estructura deben estar perfectamente dobladas.

El piso de la estructura debe estar construido de una sola pieza en lámina. Los bordes laterales y posteriores deben tener pestañas hacia abajo. Las pestañas del piso y la parte posterior deben estar a nivel con las paredes laterales y posteriores de la cómoda. El borde frontal del piso debe tener un doblez hacia abajo en forma de "U".

La tapa debe estar construida de una sola pieza en lámina. Todos los bordes de la pieza deben tener pestañas hacia abajo en todos los lados, con una sección frontal con bordes doblados.

La tapa debe colocarse encima de las partes laterales y posteriores de la cómoda y fijarse con soldadura eléctrica por puntos completamente lisa y a nivel.

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Sobre cada unidad de la muestra se debe efectuar inspección para verificar si éstos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado establecido en la presente norma. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, Nivel inspección especial S-4, nivel y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0%, de acuerdo con lo estipulado con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, Primera actualización.

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	1	2
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	2	3
10 001 - 35 000	20	3	4
35 001 - 500 000	32	5	6
500 001 o más	50	6	7

Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos específicos establecidos en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote; el

tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 4. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-4, inspección reducida y un Nivel Aceptable de Calidad (NAC) del 2,5%, de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859–1, Primera actualización.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de Aceptación	Número de Rechazo
91 - 150	3	0	1
151 - 500	5	1	2
501 - 1 200	8	1	2
1 201 - 10 000	13	1	2
10 001 - 35 000	20	2	3
35 001 -500 000	32	3	4
500 001 o más	50	5	6

Nota: Para los lotes menores de 91 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 **Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.** Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente norma técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, si el auditor evidencia que en la elaboración del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

Los requisitos dimensionales establecidos en esta norma técnica, deben efectuarse con un instrumento que de la precisión requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y mediciones en general.

5.2 DECLARACION DE CONFORMIDAD

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

5.3 ENSAYOS PARA LA PINTURA

5.3.1 Determinación de la adherencia. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 811, método ensayo B.

5.3.2 Determinación de la dureza. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 912.

5.3.3 Determinación del espesor de la película. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 591.

6. GLOSARIO

Cómoda metálica.	Mueble personal construido en lámina con puertas (una para cada compartimiento) y entrepaños, utilizado para guardar ropa y demás objetos de uso personal.
Compartimiento.	Cada una de las secciones, absolutamente independientes en que se divide el interior de una cómoda.
División.	Lámina vertical, la cual separa los compartimientos.
Entrepaño.	Cualquiera de las subdivisiones horizontales internas de los compartimientos.
Espaldar.	Parte posterior de la cómoda conformada por una sola lámina.
Laterales.	Láminas individuales situadas a los lados de la cómoda.
Piso.	Lámina horizontal inferior de la cómoda, situada a una altura considerable del suelo.
Tapa.	Lámina superior que cubre la cómoda, que se ubica sobre los laterales y el espaldar.

7. ANTECEDENTES

NTC 591	Métodos de ensayo para la medición no destructiva del espesor de película seca de recubrimientos no magnéticos aplicados a una base ferrosa.
NTC 811	Método de ensayo para medir la adhesión de un recubrimiento mediante el ensayo de cinta.
NTC 912	Método para determinar la dureza de recubrimientos orgánicos con un balancín tipo Sward para dureza.

Ubicación: C:\POLICIA NORMALIZACION DOCUMENTOS\NORMATIVIDAD\ET-PN\ACTIVOS

CÓMODAS PERSONALES
ET- PN - 010 A2 (2013-05-16)

NTC 2120	Siderurgia. Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos de productos de acero.
NTC 2156	Siderurgia. Soldadura. Ensayos mecánicos de soldadura.
NTC 2191	Soldadura. Electrodos de acero al carbono recubiertos para soldadura por arco.
NTC-ISO 2859-1	Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad - NAC- para inspección lote a lote.

8. **ANEXO**



NOTA: FOTO A MANERA DE REFERENCIA

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

A través del comunicado oficial GS-2026-077789-DECAS el Almacén de intendencia del Departamento de Policía Casanare, emite concepto viable para la gestión de los elementos del componente de intendencia, teniendo en cuenta los requisitos técnicos, de pertinencia, utilidad y sostenibilidad institucional, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

10. PRESUPUESTO DETALLADO

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL ÍTEM
1	COLCHONES RESORTADOS	*Unidad*	*23*	*$ 1.041.390,00*	*$ 23.951.970,00*
2	CÓMODAS PERSONALES	*Unidad*	*07*	*$ 3.623.556,37*	*$ 25.364.892,00*
				VALOR TOTAL	***$ 49.316.862,00***

Nota 1: en los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas y contribuciones equivalente al 10.5%, ICA 1% y retefuente del 2.5%.)

Nota 2: Los elementos de acuerdo con su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados en el numeral 3 literal d "material blindado", del artículo 188 de la ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del estatuto tributario, indicando que son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Nota 3: los valores tomados como referencia para estimar los costos de los elementos solicitados se tomaron de ofertas económicas anexas al presente proyecto, no obstante, para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecen sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

Nota 4: De acuerdo a la normatividad que regula los Fondos de Seguridad Territorial FONSET, los bienes y servicios que se entregan por parte de las alcaldías y gobernaciones no son contratados por recursos propios de dichos entes, sino por el contrario, son solo los administradores del fondo cuenta, conforme lo establece el Decreto 1066 de 2015 Artículo 2.7.1.1.10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET, quienes ejecutan los planes de inversión suscritos por la Policía Nacional y aprobados mediante Comité Territorial de Orden Público, por tanto, dichos bienes se entregarán mediante la modalidad de transferencia, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Para el componente de movilidad, se deberá anexar el manifiesto de importación.

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	***$ 49.316.862,00***

Observaciones: _____

Nota 1: en los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto.

Nota 2: los valores estimados del proyecto deben corresponder a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado. Anexar las evidencias de este estudio.

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor

12. DATOS DE CONTACTO

Intendente Jefe BENITO ASPRILLA CONTRERAS
Jefe Grupo logístico Decas
Contacto 3212190972
decas.arlog@policia.gov.co

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: Intendente jefe URIEL COCA TORRES C.C.: 4159103
Cargo: Comandante de estación de Policía Tauramena (e)

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Grado Nombres y Apellidos: Intendente jefe URIEL COCA TORRES C.C.: 4159103
Cargo: Comandante de estación de Policía Tauramena (e)